

Tema 85.- Los tributos locales. Principios generales. Imposición y ordenación de los tributos locales. Los impuestos. Tasas y Contribuciones Especiales.

Tema 86.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión.

Tema 87.- El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión.

Tema 88.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión.

Tema 89.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión.

Tema 90.- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión.

Tema 91.- Los Precios Públicos municipales. Naturaleza. Obligados al Pagos.

Tema 92.- Operaciones de crédito en la Administración Local. Formar de instrumentarse. Procedimiento de concertación.

Tema 93.- La gestión de los gastos. El ADOP. La Tesorería. Control y fiscalización de la gestión económico financiera.

Tema 94.- La contabilidad local. Liquidación. Cuenta General y Estados Anuales. la Instrucción de Contabilidad.

Tema 95.- El Tribunal de Cuentas. Composición y funcionamiento. La jurisdicción contable. El alcance.

Bullas

10081 Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle de parcelas.

El Pleno en sesión celebrada el día 25 de julio de 2002, aprobó definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas número 22, 23, 26 y 27 del P.I. Marimingo de Bullas.

Lo que se expone para público conocimiento.

En Bullas a 20 de septiembre de 2002.—El Alcalde.

Cartagena

9985 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 9985, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 243, de fecha 19 de octubre de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Se publica dicho anuncio nuevamente de manera íntegra.

«Cartagena

9985 Área de Urbanismo. Aprobado definitivamente el proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación número 3 de Alumbres».

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento, el veinte de septiembre de dos mil dos, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación número 3 de Alumbres, presentado por Agestec, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 30 de septiembre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.»

Fortuna

10340 Exposición pública de solicitud de construcción de vivienda y sótano en suelo no urbanizable (expediente número 329/02).

Conforme al artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de veinte días a efectos de examen y alegaciones, la solicitud de construcción de vivienda en paraje de «Cantacuervos», a instancia de doña Metje Vonk.

Fortuna, 15 de octubre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Murcia

10085 Aprobar la relación de aspirantes para la convocatoria de concurso-oposición para proveer mediante promoción interna, ocho plazas de Cabo de Policía Local.

RESOLUCION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA SOBRE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER MEDIANTE PROMOCION INTERNA, OCHO PLAZAS DE CABO DE POLICIA LOCAL.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial.